



"2012 Año de homenaje al doctor Don Manuel Belgrano"

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

SAN LUIS, 27 ABR 2012

VISTO:

El EXP-USL: 601/2012, mediante el cual docentes del Departamento de Geología solicitan la suspensión de la aplicación de la Ordenanza N° 27/11-CD; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 027/11-CD se estableció el nuevo Reglamento para la realización y aprobación del Trabajo Final de la carrera: Licenciatura en Ciencias Geológicas.

Que la nueva reglamentación establece que previo al Trabajo Final los alumnos deben acreditar conocimientos de Inglés; Computación; Recursos Energéticos y Métodos de Prospección; tomar el Curso y la asignatura Recursos Energéticos; conocimientos de Geología Económica de Proyectos; Ciencias Sociales y Humanidades; tomar el Curso Extracurricular Praxis Geológica y cursar la asignatura Geología Legal.

Que la Comisión de Carrera de la carrera: Licenciatura en Ciencias Geológicas fundamenta su solicitud en la necesidad de lograr que mientras se implementan las medidas establecidas por la nueva reglamentación y a fin de lograr que todos los alumnos que se encuentran en el final de su carrera y a fin de no perjudicarlos y que tienen planificado finalizar sus estudios en el presente ciclo lectivo puedan realizar su Tesis bajo la Ordenanza n° 007/00-CD.

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja suspender la aplicación de la Ordenanza n° 027/11-CD. por el término del presente año.

Que considerando la solicitud de los docentes del Departamento de Geología de suspender la aplicación de la Ordenanza n° 027/11-CD. en casos de alumnos próximos a egresar, el informe de la Comisión de Carrera de la carrera: Licenciatura

Cpde ORDENANZA N° 003-12
nnh

Dr. FELIX J. NIETO GUINTAS
DECANO
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U.N.S.L

FE.
P. 24



"2012 Año de homenaje al doctor Don Manuel Belgrano"

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

en Ciencias Geológicas, el informe de Secretaría Académica, que es propósito de la Facultad subsanar inconvenientes que pudieran entorpecer el normal desarrollo de sus carreras y el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos, el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria del día 29 de Marzo de 2012 resolvió por unanimidad suspender la aplicación de la Ordenanza n° 027/11-CD. en los casos de alumnos próximos a egresar, por el término del presente ciclo lectivo 2012.

Por ello en virtud de lo acordado en su Sesión Ordinaria del día 29 de Marzo de 2012 y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Suspender durante el ciclo lectivo 2012 la aplicación de la Ordenanza N° 027/11-CD. en los casos de alumnos próximos a egresar.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Ordenanzas dese al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis y al Digesto Administrativo para su publicación y archívese.-

ORDENANZA N° 003-12

nnh

Dr. FELIX D. NIETO QUINTAS
DECANO
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L